

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION
DE
COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA

TERCER PERÍODO

CARPETA Nº 808 DE 1992

COMISIONES DE
HACIENDA
Y ASUNTOS LABORALES
Y SEGURIDAD SOCIAL
- INTEGRADAS -

DISTRIBUIDO Nº 1495 DE 1992

COPIA DEL ORIGINAL
SIN CORREGIR

JUNIO DE 1992

POLITICA SALARIAL PARA LA ACTIVIDAD PUBLICA Y PRIVADA

RESOLUCIÓN DEL SENADO DE LA SESIÓN
DEL DÍA 29 DE MAYO DE 1992

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION
DEL DIA 30 DE JUNIO DE 1992

A S I S T E N C I A

Preside	**: Señor Senador Juan Carlos Raffo**
Miembros	**: Señores Senadores Sergio Abreu, Mariano Arana, Juan Carlos Blanco, Carlos Cassina, Carlos W. Cigliuti, Pablo Millor, Jaime Pérez y Manuel Singlet**
Concurren	**: Señor Secretario de la Cámara de Senadores Mario Farachio y señor Subdirector General de Comisiones Pedro Pablo Andrada**
Invitados especiales	**: Por Cámara Nacional de Comercio, señores: Julio Dalla Rosa, Presidente; Roberto Acle y Alfonso Varela, Directivos; y, economista María Dolores Benavente, asesora**
Secretarios	**: Señora Raquel Suárez Coll y señor Néstor T. Cardozo**
Ayudantes de Comisión	**: Señor Alfredo O. Brena y señor Juan F. Negro**

bz

(Ingresan a Sala los directivos de la Cámara Nacional de Comercio).

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Hacienda integrada con la de Asuntos Laborales y Seguridad Social continúa considerando el tema referente a la política salarial para la actividad pública y privada.

(Es la hora 10 y 26 minutos)

Le damos la bienvenida a los directivos de la Cámara Nacional de Comercio que han sido invitados para tratar dicho asunto, a los efectos de que realicen los comentarios pertinentes y luego, si lo consideran necesario, los señores senadores preguntarán al respecto.

Queremos advertir a nuestros invitados --al mismo tiempo le pedimos excusas por ello-- que estamos bastante retrasados --esto no quiere decir que esta sesión terminará a la hora que estaba fijada, o sea, a las 11 horas-- pero, si es necesario --además de recuperar los salarios estamos intentando recuperar el tiempo perdido-- extenderemos el término de la sesión.

En virtud de ello, rogamos a la delegación y a los integrantes de la Comisión que sean breves y concisos.

SEÑOR DALLA ROSA.- Antes que nada queremos agradecer a la Comisión la invitación que nos ha cursado y, en cumplimiento del deber que nos merece la aceptación de la misma, nos permitimos realizar las siguientes reflexiones.

Creemos que es fundamental distinguir la política para el sector público y la que atañe al privado. A nuestro juicio, la primera es competencia del poder público, por lo que no corresponde emitir una opinión al respecto.

En lo referente al sector privado, es de destacar que el Gobierno se ha manifestado acerca de tres aspectos. Por una parte, estableció como pauta indicativa el crecimiento del salario en un 35% sobre los valores nominales en el período de 12 meses que comienza a partir del 1º de abril del corriente año. Por otra parte, andió que no homologaría acuerdos que sobrepasaran las pautas indicadas. Finalmente, declaró que respetaría los acuerdos entre partes. A nuestro entender, esta postura es realmente coherente el Estado fija a sus empleados un determinado mecanismo de incremento salarial que se inscribe en determinadas políticas económicas y, por otro lado, respeta los acuerdos privados, pero no obliga a quienes no hayan pactado ni otorga aumentos superiores a los que da a sus propios trabajadores, esto es, a los empleados de la actividad privada de las empresas que no han pactado.

¿Cuál es la situación en el comercio? Me permito, señor Presidente, hacer un poco de historia y dar los antecedentes de la misma. El comercio está acostumbrado a la negociación colectiva. El 9 de octubre de 1958, la Cámara Nacional de Comercio junto con la Asociación Nacional del Uruguay, suscribieron con FUECI un Convenio Colectivo sobre remuneraciones del comercio, que entró en vigencia a partir del 1º de agosto de ese año.

En 1963, se firmó un complementario del anterior, el que se renovó el 28 de noviembre de 1965. Este se actualiza el 8 de enero de 1968, cuya vigencia se interrumpe

por la congelación de precios y salarios del 28 de junio de ese año, para ser regidos a partir de esa fecha por disposiciones solamente oficiales.

Estos convenios fueron siempre homologados por el Poder Ejecutivo, por lo que su efecto era de carácter universal. El regreso a la democracia dió lugar a la reanudación de las negociaciones en carácter tripartito, progresándose sistemáticamente en la forma y en el contenido, hasta arribar el 1º de junio de 1988 a la celebración de nuevos convenios entre la Cámara Nacional de Comercio y FUECI, por los que se amparaba a numerosos subgrupos de los Grupos Nº 1 --comercio general-- y Nº 2, comercio minorista de la alimentación. Estos acuerdos también fueron homologados, habiendo vencido gran parte de ellos o sus renovaciones en marzo de 1992. Ello no ha obstado a que durante estos últimos años haya habido ramas de actividad comerciales no amparadas por convenio alguno. La mayor parte de las empresas involucradas procedieron por analogía con respecto al nivel general de incrementos otorgados por ramas de actividades afines.

A continuación, me voy a referir a la situación actual. A partir de abril de este año la Cámara Nacional de Comercio y FUECI han cumplido las siguientes instancias. En primer lugar, concurrieron al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a efectos de manifestar su voluntad de negociación. Posteriormente, FUECI declaró que no estaba dispuesta a convenir en función de la pauta sugerida, que era del 35%. Ambas partes manifestaron en dicho Ministerio su voluntad de continuar con las negociaciones en forma bipartita. Ellas han continuado y se ha llegado a acuerdos para diferentes ramas de actividad.

25x

Estos convenios han sido suscritos --y lo serán en el futuro-- por FUECI y las organizaciones gremiales empresariales, no obligando más que a los afiliados a dichas ramas. Por lo tanto, no habrá homologación, pero sí tenemos la impresión de que en los respectivos ramos las empresas no afiliadas actuarán nuevamente por analogía.

Con respecto al contenido de estos acuerdos, quiero decir que el principio que los rigió fue el de mantener la capacidad adquisitiva del salario real del trabajador al nivel que tenía en el cuatrimestre octubre 1989 - enero 1990. El procedimiento utilizado para ello es el de ajustes no períodicos y no menores a tres meses, basados en tres conceptos que se aplican en forma acumulada. Uno dè esos factores incidentes es la inflación, y se toma como punto de base el 75% de la registrada en el cuatrimestre inmediatamente anterior al momento en que comienza a regir el ajuste. El segundo elemento es el denominado "factor gatillo", que surge de comparar la inflación pasada con la esperada. Por último, existe un tercer concepto, denominado "factor de corrección", que busca mantener el nivel de salario del período octubre de 1989 a octubre de 1990. Todos estos factores, que son acumulativos, no pueden en éste, ni en los dos siguientes ajustes sobrepasar en un 20% la variación del IPC ocurrida desde la fecha del último aumento. La mayoría de los convenios firmados se han pactado por cuatro ajustes. El primero de ellos, corrido a partir del 1º de abril de 1992, resultó en un aumento de los salarios nominales de un 21.8%.

Todos estos acuerdos prorrogan y mantienen otros beneficios de carácter económico pactados en convenios anteriores. Dichos beneficios no deben ser necesariamente iguales por ramas y ha habido variantes en ellos. El objetivo fue el mantenimiento de lo alcanzado y acordado a su tiempo.

Nuestra experiencia indica que el comercio no traslada a los precios los aumentos de salarios y que su modificación surge de la variación de los costos de la producción nacional, por el comerciante distribuidor, o de la variación del precio de la mercadería de importación. A título informativo, quiero señalar que se han registrado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social los convenios suscritos en las siguientes ramas: máquinas de oficina, bazares, ferreterías, casas de electricidad, importadores y mayoristas de almacén, librerías, papelerías y editoriales, farmacias, droguerías, distribuidoras de productos farmacéuticos, ópticas, casas de fotografía, laboratorios fotográficos, agentes de quiniela y banca del interior, banca de quinielas de Montevideo; agencias de viajes, administración de propiedades, corredores de cambio, agentes de carga aérea, servicios "courier", respuestos automotores, casas de música, concesionarios, salvo en el departamento de Montevideo, productos odontológicos, importación y venta de motos y sus repuestos, instrumentales y especialidades científicas, artículos para el hogar, y barracas de artículos de construcción. Además, se sigue negociando en otros rubros.

Esto es, en forma concreta y concisa, cuanto teníamos para informar.

Muchas gracias.

SEÑOR CASSINA.- Quisiera consultar a nuestros invitados si es posible, a esta altura, cuantificar en porcentajes el total de trabajadores que desempeñan labores en el sector comercio, cuántos están comprendidos en los convenios ya realizados o en vías de concretarse, de acuerdo con los parámetros que ha descrito el señor Presidente de la Cámara Nacional de Comercio. A su vez, quisiera saber qué porcentaje podría quedar fuera de estos parámetros y sujeto a la pauta salarial recomendada por el Poder Ejecutivo.

Por otra parte, quisiera plantear una segunda interrogante, que creo puede ser de más difícil respuesta, por lo menos en el día de hoy. Digo esto, porque me doy cuenta de la variabilidad que existe en los distintos ramos del comercio. Quisiera saber si, por lo menos en términos generales, se puede dar una respuesta aproximada a esta consulta: ¿qué porcentaje del precio al público de los productos que el comercio expende representa la carga salarial? Como me acota el señor senador Abreu, mi pregunta refiere a la incidencia del salario en el precio final de los productos con los que el comercio desarrolla sus actividades.

SEÑOR MILLOR:- En función de lo que hemos escuchado hasta el momento, hay una pregunta que no sé si será de fácil contestación en esta instancia. Quisiera saber si la Cámara de Comercio puede estimar promedialmente en función de los parámetros que ha utilizado para el establecimiento de los salarios con FUECI, con los representantes de los trabajadores, en cuánto debe consistir el incremento para el período abril 1992 - marzo de 1993, en contraposición a la pauta salarial establecida del 35%. Si existe una estimación por parte de la Cámara de Comercio, quisiera saber cuál sería el porcentaje de incremento salarial en ese período para el mantenimiento del salario real que, de acuerdo con lo que se ha expresado, sería la meta que se habría manejado por ambas partes en estos acuerdos

SEÑOR DALLA ROSA.- El señor senador Cassina preguntaba qué porcentaje de asalariados quedaba dentro de los convenios firmados entre las distintas ramas del comercio y FUECI. Las distintas ramas que han firmado con FUECI, representan, en lo que tiene que ver con actividades patronales, aproximadamente un 80%. Solamente ha habido cuatro ramas que se han negado a firmar o a adherir, digamos, a este tipo de convenios. Para valorar la cantidad de funcionarios o asalariados, tendríamos que pensar en toda la República y no sólo en Montevideo. Con el objetivo de aquilatar la forma en que todo el país se viene preparando para integrarse al MERCOSUR, hemos visitado a casi todos los centros comerciales e industria-

les del interior. Allí hemos constatado gran adhesión en lo que tiene que ver con la aplicación de lo que se decida por parte de cada rama, pero no en lo referente a la firma, ya que no tienen afiliación ni están sujetos a nada que los obligue. Asimismo, hemos verificado cierta madurez desde el punto de vista empresarial para que el poder adquisitvo del trabajador no decaiga. Además, ella está dada por la voluntad de eliminar, prácticamente en todas partes, la vieja dicotomía de la lucha de clases entre patronos y obreros, lo que también hemos podido apreciar en el sector asalariado.

Puedo decir al señor senador que serían unas doscientas mil personas las que estarían vinculadas a este tipo de acuerdo, pero si pensamos en la totalidad del país, el número es mucho mayor. Más que nada, nos interesan las consecuencias, es decir que la remuneración no represente una traba para el desarrollo de la economía o del comercio, en particular en nuestra actividad.

Por otra parte, el señor senador Cassina nos preguntaba también acerca de qué porcentaje del salario está en el producto que se comercializa cuando se realiza la transacción. Diría que el comercio tiene una ecuación en la cual el salario no es un costo directo del producto, sino que forma parte de la ecuación de la actividad, bien diferente en lo que tiene que ver con la producción de algún tipo de artículo o de elemento final al que se le incorporan materia prima y horas directamente

trabajadas para su transformación. Esto implica una cuantificación precisa sobre qué cantidad de salario va incluida dentro del mismo. Aquí el comercio es una actividad que hace transacción de bienes y, por lo tanto, toma un precio, carga una utilidad dentro de la cual permite cubrir los gastos fijos en los que están los salarios para aquellos que son mensuales. Luego, existe un porcentaje de utilidad que permite, a quien desarrolla la actividad, obtener un lucro, lo cual es sano y positivo porque con él puede acrecentar su espectro y pagar, de esa forma, mejores salarios.

Por su parte, el señor senador Millor nos preguntaba cómo vemos el panorama futuro para lo cual cedería la palabra a la señora economista De Benavente, que podrá darle la respuesta con precisiòn.

SEÑORA DE BENAVENTE.- Básicamente, al igual que el convenio anterior, este pretende mantener el salario real. Por lo tanto, por definición, el aumento salarial anual sería igual a la inflación que se espera. Realizamos algunos cálculos en base a proyecciones de inflación y podemos decir que rondará en un 60%, si se mantienen los parámetros actuales. O sea que una tendencia decreciente no demasiado pronunciada arrojó, en el primer cuatrimestre, un 21,8% y se espera reitero, en los siguientes una inflación aproximada al 60%.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si la señora economista y el señor senador Millor me permiten, creí entender que la pregunta

por él formulada está orientada a abril de 1992- marzo de 1993 y me parece que la respuesta está dada para este año.

SEÑORA DE BENAVENTE.- Es un 60% de abril a marzo, es decir el año programa.

SEÑOR PEREZ.- Me ha llamado la atención escuchar de parte de una patronal su preocupación por el mantenimiento del salario real. Ello surge del planteo realizado por el señor Dalla Rosa, Presidente del organismo, a partir del convenio --según dijo-- de 1988, que luego se ha tratado de mantener sobre la base de la negociación con FUECI.

Mi pregunta, por lo tanto, es la siguiente. Además de contener un elemento de preocupación por el personal, en esta valoración que hacen de la necesidad de mantener el salario real, ¿qué elemento económico incluyen, qué repercusión económica le ven a eso?

SEÑOR DALLA ROSA.- Pienso que el factor económico no está determinado sólo por la relación entre empleador y asalariado ya que ese es uno de los elementos que inciden actualmente en la economía en una forma quizás, distorsionante debido a su rigidez. Vale decir que la ecuación que se debe mantener obliga a que ella perdure a lo largo del tiempo --de acuerdo con las disposiciones actuales-- a pesar de que el resto de la economía no acompañe la voluntad empresarial. En ese caso, el factor económico que se busca en el sentido de que la economía se desarrolle, al ser distorsionante, puede provocar que la ecuación se rompa ya que no existe un elemento elástico que permita que ella pueda ser disminuida. En definitiva, no se puede rebajar el salario del trabajador, reducir sus horas de trabajo, cambiarlo de actividad y un sin número de cambios más, ya que debido a su rigidez terminan con la rotura del convenio de trabajo.

En el campo de la economía no sólo contamos con la actividad privada como ingrediente que la dinamiza, sino que también existen una serie de elementos que hacen que ese dinamismo pueda verse enlentecido lo que, sin duda, está provocado por ineficiencias que el sector privado debe soportar. Además, tal como indiqué anteriormente, ello está determinado por dicha rigidez y por tratar de aplicar métodos modernos de trabajo con toda una serie de mecanismos que realmente desaniman a la hora de enfrentar esa situación. En particular, me refiero a las ineficiencias del Estado, a la imposibilidad de competir con sus monopolios ya que se siente dueño de la verdad y no permite que existan otros elementos verificadores que no sean los propios, porque cree que su autocontrol es más que suficiente.

A esto podemos agregar las ineficiencias provocadas por un sistema que es mantenido desde hace tiempo con costos exorbitantes, lo que nos impide competir. Debo aclarar que me estoy refiriendo, por ejemplo, al sistema de seguridad social que, desde su origen, fue pensado para privilegiar la voluntad de repartir y no para dar lo que se tiene. A mi juicio, la hora de la verdad siempre llega y, en ese sentido, debemos reconocer que somos un país que tiene una cara vieja frente a un mundo joven al que tememos acercarnos.

Por último me voy a referir a la ecuación económica planteada por el señor senador que, posiblemente, lleve a pensar que el único elemento de dinamización de la economía sea mantener el salario real. En ese sentido, debo decir que ello no es así porque esto permite que el trabajador tenga una capacidad constante de acuerdo con la evolución de la situación, ya que se le escapa esa posibilidad si la economía se deteriora. Sin embargo, no es ese el elemento que hace que la economía mejore; ello se logra sólo si el Estado y los empresarios somos eficientes, si no existe rigidez y si somos capaces de tomar decisiones con rapidez. En fin, se trata de toda una serie de elementos.

Por otro lado, debemos pensar en la cantidad de inconvenientes que debe enfrentar un empresario a la hora de iniciar su actividad, en la cantidad de puertas que debe golpear desde el punto de vista burocrático a fin de lograr su inscripción como un ciudadano que desea hacer las cosas correctamente. Indudablemente, se trata de una grave ineficiencia que nos coloca en condiciones muy deterioradas.

En definitiva, por más que la situación económica

sea buena, estos hechos desalientan a los empresarios y a los trabajadores que deseen encarar una actividad. De esa forma, se los incentiva a que desarrollen una actividad informal.

SEÑOR MILLOR.- La pregunta del señor senador Jaime Pérez ha permitido que el señor Presidente de la Cámara Nacional de Comercio hiciera una exposición sintética del sinnúmero de razones que inciden en el hecho de que la economía sea más dinámica o, tal vez, que impiden esa dinamización. Digo sintética, porque si ingresamos en esa discusión se podrían agregar muchísimos factores que entorpecen la posibilidad de que nuestro país tenga una economía con más dinamismo. Aclaro que no deseo mencionarlos para no entrar en una polémica, aunque podríamos referirnos al puerto o a la justicia, entre otros temas.

Sin embargo, en esta Comisión estamos tratando la temática salarial y, en ese sentido, debo decir que no sé si entendí bien la pregunta que formuló el señor senador Pérez, aunque la respuesta me generó otras interrogantes.

La Cámara Nacional de Comercio establece una previsión inflacionaria que se ha fijado en un 60% y, en función de esos parámetros piensan moverse para fijar los incrementos salariales, a efectos de que los trabajadores del comercio no pierdan su salario real. Eso es tremendamente plausible porque en estos tiempos modernos constituye un elemento de complementación entre el capital y el trbajo que se contrapone con lo que sucedía en otras épocas de confrontación.

En ese sentido, debo expresar que podemos suponer que la motivación de la Cámara Nacional de Comercio es tratar de que exista una verdadera complementación de ambos factores a efectos de que el país se dinamice en el marco de una convivencia

pacífica. Sin embargo, es legítimo pensar que como representantes del interés empresarial deben procurar el surgimiento de condiciones objetivas que permitan que el comercio continúe en actividad. Reitero que estoy seguro de que la preocupación más importante es la que señalé en primer término pero, también, puede existir y sería totalmente legítimo que ello sucediera, que se aspire a crear las condiciones para que el comercio siga activo, los comerciantes puedan colocar sus productos y la plaza sea más fluida. Por ejemplo, si la Cámara Nacional de Comercio ciñera su política salarial desde ahora a marzo del año próximo y los trabajadores así lo permitieran, de manejarse con una 'pauta salarial del 35%, es evidente que ese flujo comercial se enlentecería y los perjuicios los sufriría el propio comercio.

Entonces, a partir de estos comentarios, deseo saber si la Cámara Nacional de Comercio estima que el hecho de que a nivel de los funcionarios públicos --de la Administración Central, Entes Autónomos, organismos estatales-- y también los jubilados que no se rigen por la política de esta Cámara que comparto, si se mantiene esta pauta salarial del 35% desde marzo de 1992 al mismo mes de 1993, va a perjudicar el movimiento comercial de nuestra plaza.

Esa es, concretamente, mi pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de dar el uso de la palabra a quien vaya a responder, aclaro que estamos a siete minutos de la finalización de la sesión y que aún está anotado para hablar el señor senador Abreu.

SEÑORA BENAVENTE.- Voy a hacer una precisión: el 60% con que trabajamos fue el cálculo hecho en base a la proyección de lo dio el 21,8% con alguna reducción. Lo que tiene de bueno este convenio es precisamente su flexibilidad. Si la inflación en el año programa llega al 35%, el aumento salarial no va a superar ese valor. Somos conscientes de que el salario real no puede ser una variable de ajuste ni en más ni en menos: si llega a ser superior, se produce desocupación, y si queda por debajo se da una situación injusta. El convenio es suficientemente flexible como para acompasar la inflación; no se basa en fijar los aumentos cuatrimestrales con respecto a la inflación que esperamos actualmente, sino que se va corrigiendo a sí mismo en la medida en que se observan los porcentajes de inflación que se van dando.

SEÑOR DALLA ROSA.- Con respecto a lo que el Estado pueda tomar como definición de política y su aplicación a los asalariados, me permito resaltar que estamos ante un problema político sobre el que vamos a emitir opinión. Sí tengo la obligación de hacer presente que cuanto más incida un mal manejo de la política salarial del Estado en la transferencia de una ineficiencia al sector privado, menos competitivo será el Uruguay y menos posibilidades de desarrollo tendrá. Creo que nadie pretende que solucionemos eso con un milagro. La época de Cristo fue la de los milagros, la nuestra es la del trabajo, y la única solución que el país tiene desde el punto de vista del progreso y el

desarrollo de su economía, es el de poder realizar internamente lo que le permite su propia capacidad.

El sector privado sabe hasta dónde puede ir y ha pensado este convenio no en contra sino a favor de algo. Ha considerado que si la economía se nivela, se encauza en los valores que todos esperamos, los ajustes van a ser cada vez más prolongados en el tiempo, el valor nominal del ajuste en porcentaje será cada vez menor y, finalmente, llegaremos a trabajar con cifras propias de países que tienen administraciones más ajustadas a sus realidades.

Vuelvo a insistir en que es al poder político, que es quien tiene la responsabilidad de administrar los porcentajes que dentro de nuestra actividad tenemos que soportar, impuestos por el Estado, y a quien la ciudadanía le ha dado la responsabilidad de la administración y le ha impuesto el deber de hacer las cosas como el país puede hacerlas, al que le vamos a exigir cada vez con más fuerza que administre como debe hacerlo, que disponga bien de los recursos y que todos sepamos qué se hace con ellos. Creo que en ese sentido en el Uruguay todavía estamos en tinieblas, en la época de los brujos, porque nadie sabe qué hacen los administradores, que son ni más ni menos que los delegados del pueblo que pueden realizar lo que la ciudadanía les dió como deber administrar. Desconocemos por completo cómo se administra, cuál es la idoneidad de quienes administran --porque no hay forma humana de saberlo-- y existe un deber constitucional que señala que cada una de aquellas personas a las que el pueblo y la ciudadanía cada tanto les da la responsabilidad de administrar los bienes de la Nación, deben tener probada capacidad y honestidad. Jamás dudo de su honestidad, pero con respecto a la capacidad tengo la obligación de pedir que se ponga una medida de control

para que los ciudadanos sepamos a dónde van nuestros fondos.

Eso es lo que nos preocupa y lo que queremos hacer presente. Pedimos al poder político, que es quien tiene la capacidad de decidir sobre los bienes del Estado --porque la ciudadanía ha constituido formas para que ello sea así-- que piense en todos los demás factores de la economía en que influyen las decisiones que toman, en un país como el nuestro que se está insertando cada vez más en lo rápido que es el mundo de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa desea puntualizar una vez más que, al menos en las sesiones de la Comisión, no es de estilo discutir algunos temas que pueden resultar polémicos con los invitados. Digo esto porque algunas consideraciones del señor Presidente de la Cámara Nacional de Comercio en cuanto al manejo de la Administración podrían motivar algún intercambio de ideas con los señores senadores. La labor de la Comisión es informarse y recabar las opiniones de los señores invitados. Aclaro esto para que no se entienda que el silencio significa que lo que aquí se afirmó está contemplado de buena manera.

SEÑOR MILLOR.- Más allá de coincidir casi totalmente con el planteo que ha hecho el señor Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, comprendo que sobre los aspectos políticos de la fijación de la política salarial, razones hasta de deferencia y de buen clima hacen que dicha Cámara no emita opinión al respecto, y ésa no es nuestra intención.

El planteamiento que había efectuado iba dirigido en otra dirección. Entendí perfectamente la explicación de la economista Benavente en cuanto a que el convenio tiene la elasticidad suficiente como para acompasar la inflación y, de esta forma, evitar la pérdida del valor adquisitivo de los salarios. La Cámara Nacional

de Comercio realiza una estimación del 60%. Hay sectores de la actividad económica del país que hacen estimaciones superiores y otros inferiores. Pero, repito, mi planteamiento iba en otra dirección.

Vamos a suponer hipotéticamente que se cumpla a rajatabla el pronóstico que hace la Cámara Nacional de Comercio y la inflación sea realmente del 60% en este año programa. Los aumentos que va a otorgar la Cámara Nacional de Comercio serán del 60% y eso tiene una motivación de complentación entre capital y trabajo. Entiendo que también está motivado por la defensa de los propios intereses empresariales que representa la mencionada Cámara. El mantenimiento del valor adquisitivo del salario está garantizando, por lo menos, la persistencia de determinado movimiento comercial.

Sin embargo, el movimiento comercial del Uruguay no estriba solamente en los ingresos de quienes dependen de la Cámara Nacional de Comercio, sino que también debemos tener presente a los asalariados de la Administración Central y de los Entes Autónomos, como así también a los pasivos, Indudablemente, ellos también son clientes del comercio y coadyuvan a que el movimiento comercial se mantenga, crezca o disminuya.

Mi pregunta va dirigida en el siguiente sentido. En el caso hipotético de que se dé a rajatabla las proyecciones que hacen ustedes, que la inflación sea del 60% y que todos estos sectores que no dependen de la Cámara Nacional de Comercio --tales como los funcionarios públicos y los pasivos-- reciban un aumento salarial de un 35%, ¿cúal es el perjuicio que sufrirá el comercio y cuáles son las dificultades del comercio en sí para poder mantener esa intención tan loable de acompasar en los incrementos salariales la inflación que están previendo? Entonces, si se operase una disminución del movimiento comercial ¿la Cámara Nacional de Comercio estaría imposibilitada de poder otorgar aumentos del 60%, que es lo que tiene previsto para que el salario real no disminuya?

Mi pregunta iba dirigida en ese sentido y no pretendía que se emitiese un juicio político sobre la política salarial.

SEÑOR DALLA ROSA.- En primer lugar, deseo advertirle al señor senador que el 60% es una cifra, tal como podría serla el 40%, el 33% o el 24%. Por lo tanto, no insistiría sobre el monto, sino sobre el concepto del Convenio: o sea,

si la economía se acomoda, evidentemente, los ajustes van a ser cada vez más largos, el porcentaje más pequeño y el valor del salario tenderá a ser más real en un período de tiempo más extenso.

Debemos tener en cuenta que dentro de los salarios que el comercio paga incide la capacidad de poder hacerlo y ella deriva de la capacidad de que la actividad comercial se mantenga y crezca. Esto sucede si el resto de la economía también crece; el resto de la economía también crece si la misma no tiene inflación, si no se dan aquellos casos en los que se paga un salario y no se ve la productividad del trabajo, pero de igual forma se continúa aumentando los ingresos sin exigir al menos una disposición de trabajo acorde con la remuneración. También incide todo lo que acabamos de manifestar. Todo ello tiene un peso mayor que el solo hecho de pensar en el ajuste que se le hace a determinadas ramas del sector público, es lo que hará que toda la actividad del país camine. La producción del país aumentará si el Uruguay tiene capacidad de generar riqueza y de ir hacia adelante. Si el país tiene capacidad de bajar la inflación, logrará que el salario realmente tenga valor.

Si bien no quiero entrar a discutir, creo que todos los uruguayos tenemos la mentalidad sintonizada con una inflación crónica y, por lo tanto, estamos pensando en el ajuste del valor del salario desde el punto de vista de los pesos --tal vez si la moneda cambiara de nombre cada vez que se ajustara, tendríamos un concepto

mucho más claro del mismo-- e intentamos correr la liebre por detrás cuando, en realidad, debemos revertir la situación haciendo que la liebre corra menos rápido. Para lograr esto, debemos analizar varios aspectos. Si el comercio viera que la ecuación económica que plantea el Convenio hace que algunas ramas de actividad tengan una rotura de la misma, deberá ser así y pienso que no hay por qué asustarse. Evidentemente, algunas actividades andarán bien y otras mal; lo que importa es que la sumatoria de todas muestre que funcionan correctamente.

Como el Estado tiene un enorme peso en la capacidad de poder andar bien, solicitamos que se diminuya ese peso y aumente la eficiencia, lo que permitirá que la actividad privada esté en condiciones de adaptarse y de avanzar.

SEÑOR ABREU.- Quisiera realizar algunas preguntas sobre la base de dos o tres datos reales de la economía.

Según la información de que disponemos, durante 1991 el salario real en el sector privado creció el 6,11%. Si los salarios se calcularan en dólares, este valor se duplicaría y significaría que en 1991 aquéllos crecieron casi 54 puntos sobre la inflación. Evidentemente, habría un desfase entre el crecimiento de los salarios en valores de dólar y la inflación.

Por otra parte, la Cámara Nacional de Comercio ha observado que sería peligroso mantener este desfase entre el crecimiento del Indice de Precios al Consumo y la cotización del dólar en el mercado. Nosotros sabemos, señor Presidente, que

no es lo mismo el concepto de competitividad para la industria exportadora que para el comercio, fundamentalmente en relación con la variable salario. Sobre este punto tal vez intercambiemos algunas opiniones con nuestros invitados.

Me gustaría conocer la opinión de la Cámara Nacional de Comercio acerca de cuál es la incidencia que para ella tiene este desfase que nota entre el Indice de Precios al Consumo y el dólar, en relación con el salario real de sus trabajadores.

SEÑORA BENAVENTE.- En primer lugar, quisiera realizar una pequeña precisión. El artículo al que hace referencia el señor senador expresa que a partir de la encuesta del comercio veíamos con preocupación que muchos giros están ajustando sus precios según la evolución del dólar. Se trata de giros que están acostumbrados a importar y que los valores los fijan según la variación del dólar. Entonces, en esas empresas, concretamente, observábamos una probable descapitalización, tanto mayor cuanto más alto fuese el valor agregado nacional incorporado. Por otro lado, quiero dejar en claro que en la encuesta no se habría juicio sobre la brecha existente entre el Indice de Precios al Consumo y el dólar, puesto que es resorte de la política cambiaria adoptada por el Banco Central. Simplemente, se trataba de advertir a nuestros encuestados sobre una determinada política de precios interna de la empresa.

En lo que tiene que ver con la evolución del salario en dólares, debo decir que tenemos una economía que se está abriendo y los precios de los bienes no comercia-

bles aumentaron más que los comerciables. Si descomponemos el Indice de Precios al Consumo, advertimos que, por ejemplo, los precios de los electrodomésticos que están directamente vinculados al comercio exterior han crecido menos que los alquileres, las tarifas, lo relativo a la enseñanza, entre otros. Evidentemente, se trata de un fenómeno razonable, dada la brecha que existe entre el Indice de Precios al Consumo y el dólar. Obviamente, dependerá del grado de inserción con el exterior que tenga una rama industrial para que le pesen o no sus salarios en dólares. La Cámara Nacional de Comercio ha realizado varios trabajos al respecto. De todas formas, no debemos olvidar que también incide el precio internacional del producto en cuestión, el resto de los costos, las tasas de interés y no sólo el salario. Por lo tanto, la situación dependerá de la paramétrica de cada empresa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la Cámara Nacional de Comercio y advertimos que sus opiniones han sido muy útiles para el trabajo que viene realizando esta Comisión.

(Se retira de Sala la delegación de la Cámara Nacional de Comercio)